

## AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>
<b>NIF/NIE:</b>
<b>OBJETO</b>
<b>Solicita subvención por las cuotas de trabajador de la Seguridad Social por un importe de:</b>
<b>La persona identificada en el encabezado efectúa las siguientes declaraciones y autorizaciones:</b>
1) Que no ha obtenido otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, o que, en el caso de haberlas obtenido, la suma de éstas con el importe solicitado al CSD a través de la federación deportiva española no supera en ningún caso el coste total de las cotizaciones para las que se solicitan las ayudas.
2) Que cumple todos los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para poder ser beneficiaria de las ayudas solicitadas, especialmente en lo relativo a concursos de acreedores y cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.
3) Que consiente que cualquier entidad para la que trabaje en la actualidad o haya trabajado en el pasado facilite a la federación deportiva española, al CSD y a cualquier otro organismo público los datos personales y laborales necesarios para la correcta tramitación de las ayudas solicitadas.
4) Que en el caso de obtener las ayudas solicitadas, se compromete a cumplir todas las obligaciones establecidas con carácter general para los beneficiarios de subvenciones en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.
5) Que autoriza al Consejo Superior de Deportes a comprobar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o que, en el caso de no efectuar dicha autorización, adjunta a esta declaración los correspondientes certificados de cumplimiento de obligaciones.
6) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas que inhabilitan para el cobro de pagos anticipados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.
7) Que la práctica deportiva de alto nivel constituía la actividad principal de mi persona en el momento en que se obtuvieron los resultados deportivos que determinaron el reconocimiento de la condición DAN.
8) Que no obtiene ingresos anuales vinculados a su actividad deportiva que excedan de 6 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples de 2017 (38.724,48 €), excluidas las ayudas de contenido económico ajustadas a los programas de preparación establecidos por el CSD con las federaciones deportivas españolas o con los Comités Olímpico y Paralímpico Españoles, que cumplan con las condiciones establecidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
<b>LUGAR Y FECHA:</b>
<b>FIRMA:</b>

Nota. Este documento deberá quedar en poder de la FDE a disposición del CSD.